



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

**DISPOSICION N° 46
SANTA FE, 19-03-08**

V I S T O:

El expediente N° 00414-0043800-8 del SIE, mediante el cual Training Capacitación Sociedad Civil de calle 1ª Junta 2916 de la ciudad de Santa Fe, solicitó la aprobación de cursos de capacitación en el año 2007; y

CONSIDERANDO:

Que en su intervención la (ex) Area de Planeamiento, requirió adecuaciones y ajustes en los proyectos, con fecha 6-11-07, y 6-12-07 requisitos reglamentados por la normativa vigente, con los que el responsable institucional no acordó en un primer momento, por lo que el (ex) Coordinador Regional a fs. 8 con fecha 11-12-07 le recordó la libertad que le asistía de prescindir del aval ministerial, si estos requisitos no le parecían adecuados;

Que esta Dirección General dicta la Disposición N° 24/08 que entre otros ítems establece en sus considerandos que los proyectos, en caso de ser observados, tendrán opción a una sola corrección por parte de las instituciones presentantes;

Que no obstante ello, y habiendo realizado las correcciones solicitadas con fecha 28 de diciembre de 2007, se avala el dictado del instrumento legal que de por aprobados los cursos que Training realizara durante el pasado año, resultando necesario sugerir a la institución que para futuras presentaciones se ajuste a lo normado por este Ministerio de Educación: R.M. N° 502/06 y Disposiciones Nros. 24/08 y su ampliatoria;

Que la realización de estos proyectos no requiere erogación presupuestaria (en horas cátedra para los docentes) a este Ministerio;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**

Dispone:

1º) Dar por autorizado en el periodo lectivo 2007 los cursos de "Secretariado Ejecutivo" (108 horas cátedra); Asistente Administrativo Contable (108 hs. cátedra); "Asistente Jurídico" (96 Hs.) "Asistente en Agronegocios" (96 hs. cátedra); "Operador de PC" (108 hs.) "Diseño y Decoración de Interiores" (128 hs. cátedra); "Diseño Gráfico" (120 hs. cátedra) y "Reparador de Electrónica" (144 horas cátedra).

2º) Sugerir a la institución que para próximas presentaciones, deberá ajustarse a lo normado por este Ministerio de Educación, con la finalidad de obtener el reconocimiento ministerial.

3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaria de Educación por resumen, al Integrador Regional Socio Educativo, a la institución, publicar en pagina web y archivar.-

**Fdo.: Prof. Juan Goncharenko
Director Provincial**

ES COPIA.-